

Señor

HENRY GARCÍA TORO

Líder Gestión del Talento Humano (o quien haga sus veces)

Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Señora

BEATRIZ ELENA MILLÁN MURILLO

Líder de Bienes y Servicios (o quien haga sus veces)

Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

ASUNTO: Designación de supervisión principal y supervisión suplente

Entre los suscritos a saber, **DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.452.704 de Medellín, en calidad de Secretaria General de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, nombrada mediante Resolución TH No 093 del 05 de mayo de 2020, en uso de las facultades legales y en especial de las otorgadas por la Resolución No. 428 del 20 de diciembre del 2022, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual se le delega la celebración de los contratos y expedición de los actos- precontractuales, contractuales y postcontractuales al interior de la Institución, que se deriven de los procesos de contratación de licitación pública, selección abreviada, mínima cuantía y concurso de méritos regulada en la Ley 80 de 1993 o la norma que los modifique, sustituya, adiciones o reglamento, debidamente facultado para la firma de este documento; me permito informarles que de acuerdo con sus perfiles profesionales y experiencia, además teniendo en cuenta tanto la naturaleza como cuantía del contrato **No.CMA-SAM002-24454-13-2026**, usted **HENRY GARCÍA TORO** Líder Gestión del Talento Humano (o quien haga sus veces), ha sido designado como **supervisor principal**; **BEATRIZ ELENA MILLÁN MURILLO** Líder de Bienes y Servicios (o quien haga sus veces) **ha sido designada** como supervisor suplente de este contrato, el cual fue celebrado entre **LOGIN MARKET S.A.S.** y la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, y su objeto es: "El **CONTRATISTA** se compromete con la Institución Universitaria a prestar los servicios de operación logística para atender y desarrollar las actividades, eventos, jornadas de bienestar laboral, capacitaciones e incentivos necesarios para el fortalecimiento del personal de la Entidad, conforme con los requisitos institucionales y normativos., de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones comerciales que se detallan en el pliego de condiciones. ".

En el desarrollo de lo anteriormente encomendado, debe tener en cuenta que dentro de sus responsabilidades se encuentra realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato.

En caso de que el supervisor principal se encuentre en una situación administrativa o que por cualquier motivo no pueda ejercer la supervisión, deberá comunicar mediante memorando radicado en G+ al supervisor suplente a cuyo cargo se encontrarán las actividades de supervisión sin necesidad de documento adicional que así lo acredite. En caso de no realizarse la comunicación referida, el supervisor principal conservará sus obligaciones respecto de la



supervisión del contrato y exonerará de responsabilidad al supervisor suplente. La comunicación, deberá publicarse como un documento de ejecución del contrato en SECOP II.

Además, debe cumplir con lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría para la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, la cual puede encontrar en el aplicativo G + de la Institución. La presente designación se encontrará vigente desde la aceptación del contrato por las partes en la plataforma transaccional SECOP II hasta el cierre del expediente.

Atentamente,

Diana Gómez R.

DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ
Secretaria General

HENRY GARCÍA TORO
Supervisor principal designado

Beatriz Elena Millán M.

BEATRÍZ ELENA MILLÁN MURILLO
Supervisor suplente designado

Proyectó:	Jurídico:
Maria Clara Gómez Henríquez	Estefany Jiménez Duque

